



NOMBRA A DON RODRIGO ALEJANDRO MARDONES BARRAZA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION DE LOS LAGOS.

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MAG/CWA/pmc

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 07 ABR. 2010

Santiago, 19 de mayo de 2010

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
10 MAYO 2010
DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO

Nº 56 / VISTO: el oficio reservado Nº 06, de 2010, del Intendente de la Región de Los Lagos; el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834; el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32º y 35º de la Constitución Política de la República y, la resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1.- NÓMBRASE, a contar del 01 de abril de 2010, a don RODRIGO ALEJANDRO MARDONES BARRAZA, RUT Nº 11.678.086-0, como titular en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos, en el grado 4º de la escala única de remuneraciones.

2.- Por razones de buen servicio, el funcionario nombrado asumirá sus funciones a contar del día 01 de abril de 2010, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

4.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, subtítulo 21, ítem 01, asignación 001.



TOMADO RAZON

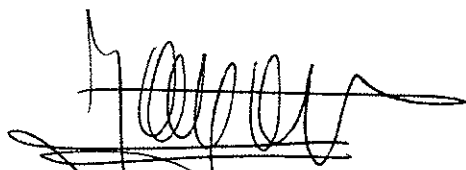
14 MAYO 2010

Contralor General
de la República

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.



SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA